

**CUADERNO  
INCIDENTAL:** CI-8/CI/6/2022.

**PARTE  
ACTORA:** CLAUDIA CARRILLO GASCA.

**CUADERNO  
PRINCIPAL:** CI-6/PES/034/2022

**ASUNTO:** INCIDENTE DE EXCUSA.

### **AUTO DE INICIO DE INCIDENTE**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diez horas con quince minutos, se recibió un escrito y anexo signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 42, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como análogamente de acuerdo a lo señalado en el artículo 217, fracciones XVIII y por no encontrarse precisado con exactitud el caso que expone, en las fracciones II, IV, V, VI; solicita se le tenga excusándose para conocer e intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el asunto identificado con la clave CI-6/PES/034/2022, toda vez que manifiesta es un hecho público y notorio que el magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas ha sido procesado derivado de un procedimiento iniciado por ella en su contra por violencia política de género, el cual señala, sigue su curso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; además, para no violentar el debido proceso y no poner en duda la imparcialidad de sus decisiones. -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

---

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, con el escrito de cuenta y anexo, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de votar en la sesión de pleno donde se resuelva el cuaderno incidental CI-6/PES/034/2022, en atención a las manifestaciones que señala; en consecuencia, con el referido escrito, intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-8/CI/6/2021, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.- - - - -

**TERCERO.** En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el cuaderno incidental CI-6/PES/034/2022, en tanto se resuelve la excusa planteada.- - - - -

**CUARTO.** Remítase el presente cuaderno incidental a la ponencia a mi cargo, para que a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -